



## **45° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

### **Diálogo Interactivo con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**24 de setiembre de 2020**

Señora Presidenta:

Agradecemos al Mecanismo de Expertos por su presentación y sus informes.

El Perú coincide en que la elaboración de marcos jurídicos y políticas nacionales para la repatriación de objetos de culto, restos humanos y patrimonio cultural inmaterial, con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es una buena práctica fundamental; y, que los pueblos indígenas deben desempeñar un papel activo en la localización de dicho patrimonio.

En ese sentido, deseo destacar que el Perú:

- Cuenta con oficinas desconcentradas del Ministerio de Cultura en todo el país para fomentar la participación ciudadana en los procesos de identificación y recuperación y, a la fecha, 22 casos de repatriación fueron iniciados gracias a alertas ciudadanas.
- Ha impulsado, en el marco de la Comunidad Andina, la aprobación de la Decisión 861, para fortalecer la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural conjuntamente entre los países Andinos.
- Ha aprobado lineamientos para la recuperación, restitución y repatriación de bienes identificados en el exterior e ha iniciado un proceso para la conformación de una Comisión Nacional para la protección y recuperación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Muchas gracias,